Pools

# BOLETIN



# OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

Viernes, 19 de agosto de 1977

Núm. 187

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

## DELEGACION DE HACIENDA

#### NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

			a in	gresar
TRAFICO Convenio	DE EMPRESAS. REDISTRIBUCION núm. 6. Fabricantes de muebles	CONVENIOS PROVINCIALES.—Ejercicio 1972.	Contraido	1977
41 47 1 74 .	Antimo Alonso García Arturo Graupera Biosca Pedro López Fernández Jorge Rodríguez Fernández José Rubio Fuertes	León.—Medul León.—P. Getino, 1 Ponferrada.—Flores del Sil San Andrés Rabanedo.—C. Tremor, 7 Astorga.—Húsar Tiburcio, 20	del /	13 17 76 13 15
Convenio	núm. 17. Sastrería a medida	Alientay and see served amount of		
155 159 194 210 212 231 233 253 263 263 280 288 316 320	Olegario Alvarez García Alvaro Centeno Rodríguez José Cubelos Franco Avelino Fernández Moro José García Cereijo José García Fernández Antonio González García Rogelio González González Ricardo López López Fernando Martínez Bernardo Luis Monasterio Pérez Marcos Nicolás Díez Enrique Rodríguez Colino José F. Rodríguez Robles Antonio Santos Sacristán	Almanza.—Vega Almanza La Bañeza.—Dos de Mayo, 24 León.—Av. José M.ª Fernández, 26 Boñar Fabero San Emiliano.—Huergas Babia Ponferrada.—Cr. Orense Villablino.—Villaseca Villablino.—Caboalles Abajo León.—Tarifa, 1 Ponferrada.—Av. Bierzo. Trav. 3, 1 Cea León.—Legión VII, 4 Santa María Isla León.—Santa Cruz, 7		120 151 166 120 105 76 118 151 248 166 91 76 363 181 196
Convenio	núm. 21. Carpinterías			
379	Melchor Alvarez Fernández Amado Arias Alvarez Francisco Bello Voces	Riaño Bembibre Carucedo		277 1.203 255

NUM. LIQ.	Contribuyentes	Domicilio	Cueta a ingresar
394	Francisco Cabero Pérez	Villarejo de Orbigo.—Santibáñez	255
426	Uberto Demaría Vía	Posada de Valdeón	255
438	Angel Fernández Alvarez	San Andrés Rab.—Ferral Bernesga	292
456	Tomás Fernández Redondo	Sahagún	584
486	José García Rodríguez	Crémenes.—Huelde	255
531	Benjamín Jáñez Valez	Bembibre.—San Román	292
559	Manuel Losada López	Ponferrada.—Av. Portugal, 94	1.021
609	Mariano Nistal Alonso	La Vecilla.—Sopeña Curueño	511
623 624	Francisco Paramio Fuertes	Castrocontrigo.—Nogarejas	328 328
632	Manuel Pardo Canseco Hieronímides Pérez Cabero	Astorga.—San Mamés, 10 Villadangos Páramo	255
637	Pedro Pérez Trobajo	Cimanes Tejar.—Villarroquel	292
656	Ascensión Reyero Gómez	Burón	255
657	José Riva Alonso	Acevedo.—La Uña	36
671	Paulino Rodríguez García	León.—2.ª Trav. Ponferrada	876
672	Francisco Rodríguez López	León.—B.º El Egido.—Fundición	730
676	Isidro Rodríguez Rodríguez	León.—San Pedro, 20	36
709	Rufino Trobajo Nistal	León.—Cantareros, 10	4.013
711	Ignacio Turrado Miguélez	Sta. Cristina Valmadrigal. Castrotierra	255
Convenio	núm. 24. Pinturas		
769	José González García	León.—Mariano Andrés, 204	650
787	Amador Mogrovejo García	Astorga.—C. Cementerio	317
792	Bernardo Núñez Santos	Ponferrada.—Calvo Sotelo, 13	490
796	Julia Peñalba González	León.—4.ª Fase Pinilla	806
	núm. 39. Orfebrería		
853 861	Perlas Cultivadas, S. A. Santiago Trobajo Nistal	León.—Colón, 20 León.—Cortes Leonesas, 2	509 269
	núm. 51. Industrias Lácteas		
868	Demetrio Gamazo García	Izagre	763
877 880	Mantequerías la Flor Leonesa Francisco Marcos Marcos	León.—Conde Guillén, 15 Cebrones del Río	1.571 1.504
Convenio	núm. 62. Decoración		
894	Bonifacio Ferrero García	León.—Marcelo Macías, 5	430
901	Antonio López Pérez	Ponferrada.—Alcón, 39	478
	CONTRIBUCION TERRITORIAL	RUSTICA CUOTA FIJA.—Ejercicio de 1976	
6	Agustín Bieno Burón	Valladolid.—Roales	870
8	Felisa Blanco Puerta	Valderas	847
22	Gumersindo García Quiñones	Valderas	512
29	Jesús Lera López	Valderas	870
31	J. Manuel Lozano Justel	Valderas	996
34	Pedro Marbán	Valderas,—San Miguel	912
37	Baudilio Martínez Valverde	Valderas Valderas	2.030 994
38 41	Pedro Vázquez Prada Teodoro Pérez Velado	Valderas	852
43	Daniel Rodríguez Alvarez	77. 1.1	1.336
50	Isidro Rojas Rodríguez	Valderas	505
	M. Encarnación Suárez Miguélez	Valdevimbre	515
67	Balbina Tejedor Rodríguez	Valdevimbre.—Palacios	535
69	Severino Vidal Pellitero	San Pedro Bercianos	538
70	Luzdevila Alonso Alonso	Valdevimbre	513
71	Maximilian. Alonso Alonso	Valdevimbre	565
75	Julián Alonso Borras	Ardón	561
76	Emérita Alonso Fernández	Valdevimbre	827
80	María Alonso Llamas	Valdevimbre	565
81	Abilia Alonso Pellitero	Valdevimbre	831
86	Feliciano Alvarez Alonso My.	Valdevimbre.—Villibañe	890
87	Trinidad Alvarez Alvarez	Valdevimbre Villibaña	511 838
88 92	Aurelia Alvarez Alvarez Román Alvarez Alvarez	Valdevimbre.—Villibañe Valdevimbre	1.119
96	Consolación Alvarez Fernández	Valdevimbre	941
101	Gabriel Alonso Miguélez	Ardón	567
106	Maximino Alvarez Ordás	Andón	545
109	Manuel Alvarez Pellitero	Valdevimbre.—Pobladura	866
	José Alvarez Rodríguez	Valdevimbre.—Villibañe	556
114	OOD TILVULUE TOURTHUR		
114 118 125	Concepción Aparicio Alvarez	Ardón Valdevimbre	865 501

JM.LIQ.	Contribuyentes	Domicilio	Cuota a ingresa
28	Victoria Benéitez García	Valdevimbre.—Fontecha	9
29	Rufino Benéitez Sarmiento	Valdevimbre.—Palacios	8
33	Floripes Cabero Castrillo	Valdevimbre	5
34	Eladio Calderón Alvarez	Valdevimbre	5
36	Esteban Casado Jabares	Valdevimbre.—Villibañe	5
37	Antonia Casado Pellitero	Valdevimbre.—Villagallegos	5
39	Claudio Chamorro Barrio	Valdevimbre	5
41	Felipe Chamorro Morán	Valdevimbre	9
44	Nicolás Fernández Jabares	Ardón.—Fresnellino	1.0
46	Pristila Ferrero García	Valdevimbre	9
48	Vicente Fernández Benavides	Valdevimbre.—Pobladura	1.2
60 63	José González García	Valdevimbre Valdevimbre	9
68	Elicio González Ordás Angel González Ordás	Valdevimbre	5 1.6
74	Ezequiel Jabares Marcos y Var.	Valdevimbre	5
75	Ezequiel Jabares Marcos y var.	Valdevimbre	9
79	Isidro Marcos Cubillas	Valdevimbre.—Villagallegos	5
80	Eloy Martínez Alvarez	Valdevimbre	5
82	Rosalía Martínez Alvarez	Valdevimbre	5
85	Benjamín Miguélez Fernández	Valdevimbre.—Villagallegos	5
86	Victorio Miguélez Fernández	Valdevimbre	5
89	Joaquín Morán Blanco	Valdevimbre	5
90	Eleuterio Morán Cavero	Valdevimbre	1.3
93	Filiberto Morán García	Valdevimbre.—Palacios	9
97	Amando Ordás Antimio	Valdevimbre	5
00	Fulgencio Ordás Llamas	Valdevimbre	8
01	Antonio Ordás Martínez	Valdevimbre	9
02	Donino Ordás Martínez	Valdevimbre	5
03	Bernardo Ordás Pellitero	Valdevimbre:—Fontecha	1.1
05	Concesa Pellitero Alonso	Valdevimbre	
07	Julia Pellitero Alonso	Valdevimbre	1.0
10	Eulalia Pellitero Blanco	Valdevimbre	9
13	Aquilino Pellitero González	Valdevimbre	- Table 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
14	Basilio Pellitero González	Valdevimbre.—Fontecha	5
15	Eduardo Pellitero González	Valdevimbre	9
16	Manuel Pellitero González	Valdevimbre.—Pobladura	1.4
20	Jacinto Pellitero Jabares	Ardón.—Fresnellino	9
23	Miguel Pellitero Ordás	Valdevimbre.—Fontecha	8
26	Rafaela Pellitero Pellitero	Valdevimbre	1.0
28 29	Braulio Pellitero San Millán Restituto Pellitero San Millán	Valdevimbre Valdevimbre	1.0
31	Emilio Rey Alonso, Hr.	Valdevimbre	9
33	Javier Santos Osorio	Valdevimbre	
34	Laurentino Suárez Miguélez	Valdevimbre	
43	Andrés Fuentes Lozano	Villamor Vega	2.1
48	Gregorio Ribera	Laguna Negrillos	
76	Julio Rodríguez Rodríguez	Vegas Condado.—Villamayor	
94	Dolores Ballesteros Alvarez	Valencia Don Juan	
00	Pompeyo González Chamorro	Valencia Don Juan	
11	Felipe Alvarez Rev	Ardón.—Villalobar	
64	Gabina Barreales Santamarta	Villanueva Manzanas.—Villacelama	
98		Villanueva Manzanas	
99	Urbicio Pérez Marbán	Villanueva Manzanas	
04	Bonifacio Aguado Peláez	Villaguejida	
12	Saturnino Navarro Pérez	Villaquejida	
51	Petra Rodríguez Fernández	Villaquejida Alija Infantado	The second second
58	Davarrana zarija z ozos	Alija Infantado	
30	César Alonso Rodríguez	San Justo Vega.—San Román	
38	Claudio Delgado Cordero	Zamora.—Maire Alija Infantado Alija Infantado.—La Nora	
79		Alija Infantado	
86	María Manuela Pérez Merillas	Alija Infantado.—La Nora	di mangala
42	Agapito Fresno Vega	Villanueva Manzanas.—Palanquinos	
43		Campo Villavidel.—Villavidel	
47	Pedro Llorente Marcos	Campo Villavidel	
50	Eugenio Pastrana Blanco	Campo Villavidel	
92	Eduardo Fuente Cuadrado	Corullón Mologno	A Day Till
93	Manuel Gallego Caurel	Corullón.—Melezna	
94	a a direction of the same and the same	Corullón.—Villagroy	
95		Corullón Otero	
98		Corullón.—Otero Corullón	
02			
UO	José García Teijón	Corullón Corullón	The state of the s

UM. LIQ.	Contribuyentes	Domicilio — — — — — — — — — — — — — — — — — — —	Cuota a ingresar
610	Soledad González García	Corullón	63
622	Ramón López Mallo	Corullón	94
333	Benigno Morcelle	Sobrado.—Cabeza Campo	57
340	Angel Valle González	Corullón	52
44	Angel Abella Martínez, Hr.	Fabero	. 56
76	Gumersindo García Fernández	Oencia.—Santivul	62
380 704	Ramón García Puebla, Hr. José Rodríguez Fernández	Oencia.—Villarrubin Oencia	61
725	Amadeo Castrillo Mata	Bercianos Páramo	52
734	Gabriel Fernández de Dios	Bercianos Páramo	58
749	David Infante Trapote	Bercianos Páramo	72
010	Angel Abella Rodríguez	Bustillo Páramo	53
915	Clemente Alvarez Cantón	Bustillo Páramo.—Acebes	69
35	Niceto García Alegre	Bustillo Páramo	66
143	Felicísimo Jáñez Juan	Bustillo Páramo	1.28
56	Santiago Martínez García	Bustillo Páramo	56
57	Rosaura Martínez Trigal	Bustillo Páramo	70
)61 )62	María Miguélez Vega	Bustillo Páramod.—Acebes Bustillo Páramo	60 58
162	Antonio Mtnez. Franco y 1 Hm. María Pérez Vega	Bustillo Páramo	54
71	Benigno Sampedro Prieto	Bustillo Páramo	60
75	Lázaro Trigal Cantón	Bustillo Páramo	51
77	Luis Vega Jáñez	Bustillo Páramo	61
24	Justo Pérez Ballesteros	Castrocalbón.—Felechares	55
49	María Rubio Fuente	Castrocalbón	55
.53	Carmen Alonso Alonso	Astorga	59
57	Luisa Berciano Alonso	Val de San Lorenzo	64
29	Miguel Alvarez García	Laguna Dalga	88
39	Lucrecio Castro Martín	Laguna Dalga	97
50	Secundino Gutiérrez González	Laguna Dalga	72
252	Erundino López	Laguna Dalga	66
61	Concepción Martínez Cabero	Laguna Dalga	79
90	Miguel Dorado Alvarez	Pobladura Pelayo García Laguna Negrillos	66 54
803 806	Antonio Gorgojo Casasola Antonio Llamas Rodríguez	Laguna Negrillos	51
11	Isabel Matilla Carrera	Laguna Negrillos	56
312	Fidela Martínez Fernández	Valencia de Don Juan	78
332	Restituto Ugidos Rebollo	Pobladura Pelayo García	52
34	Emiliano Velado Martínez	La Antigua.—Grajal	73
340	Merlin Ares Ares y 1 Hm.	Palacios Valduerna	66
53	Manuel González Ferrero	Santa Colomba Somoza	57
364	Miguel Muelas Nistal	Palacios Valduerna	52
363	Gaspar Pérez Alonso	Palacios Valduerna	63
881	María Rojo Fernández	Palacios Valduerna	54
883	Alonso Santos González	Santa Colomba Somoza Santa Colomba Somoza	72 61
388 389	Angel Torre Alfayate	Santa Colomba Somoza	57
390	Josefa Torre Suárez Antonio Torre Suárez	Santa Colomba Somoza	10.0
97	Manuel Alonso Pérez	Pozuelo Páramo	51
198		Pozuelo Páramo	
99	Ceferino Calvo Rodríguez	Pozuelo Páramo	85
00	Ricardo Cartón Fuerte	Pozuelo Páramo Pozuelo Páramo	51
02	Rafael Casado Rodríguez	Pozuelo Páramo.—Altobar	52
05	Emigdio Fierro Fernández	Pozuelo Páramo Pozuelo Páramo	65
.08	Emeterio García Morla	Pozuelo Páramo	59
10	Domiciano González Cadenas	Pozuelo Páramo.—Saludes	70
11	Eduardo Martínez Valbuena		56
15	Pedro Pérez Fierro	Pozuelo Páramo	53
16		Pozuelo Pozuelo.—Altobar	53
17 .		Pozuelo.—Altobar Pozuelo	
20	Aramilla Rodríguez Pérez Elías Rodríguez Pérez	Pozuelo	
21	Luis Torío de las Heras	Pozuelo.—Altobar	
23		Pozuelo	
24	Clemente Vilorio García	Pozuelo	
26	Fidel Alvarez Martínez	Pobladura P. García	
128		Pobladura P. García	52
53	Eugenio Fuertes Martínez	Riego de la Vega	53
171	Francisco Martínez Martínez, Mn.	Riego de la Vega	53
173	Florencio Panero Alija	Riego de la Vega	52
193	Ramón Vecino Mielgo	Riego de la Vega	
527	Pedro Arias García	Vega de Espinareda.—Peneselo	62

Num. Liq.	Contribuyentes	Domicilio	Cuota a ingresar
634	Andrés Fernández Vidal	Roperuelos del Páramo.—Valcavado	1.002
654	Faustino Osorio Pérez	Alija Infantado.—Navianos	565
.656	Teresa Pérez Alonso	Cebrones Río	594
667	J. Simón Gutiérrez, My.	Onzonilla.—Villoria	609
756	Manuel Núñez Alba	Villafranca Bierzo	527
802	José Alija Charro	Quintana del Marco	511
820 825	María Andrés García Pérez Emilio Mata Alonso	Quintana del Marco	593
840	Miguel Rodríguez Charro	Quintana del Marco Quintana del Marco	532 784
847	Avelino Rubio Charro	Quintana del Marco	642
884	Lorenzo Castellanos Martínez	San Pedro Bercianos	507
920	Valentín Rodríguez Rodríguez	Santa Elena de Jamuz	680
926	Baudilio Casado Gutiérrez	San Andrián del Valle	568
927	Jesús Chamorro Suárez	San Adrián del Valle	516
928	Santiago Cabero Calvo	San Adrián del Valle	609
930	Honorio López Cubero	San Adrián del Valle	578
945	Petronilo Villalobos	Santa María del Páramo	661
967	Julio Miguélez Cantón	Santa María del Páramo	731
968	Germán Natal S. Martín	Bercianos Páramo	575
982	Nicomedes Sarmiento Alvarez	San Pedro Bercianos	694
002	Celedonia Elegido Gloria Fernández Fdez, Núñez	Santa María Páramo	540
003		Santa María Páramo	553
005	Pilar Fernández Fdez. Núñez Aurora Fernández Alonso	Santa María Páramo San Cristóbal Polantera	532 529
007	Jacinto Fernández  Jacinto Fernández	San Cristobal Polantera San Cristobal Polantera	532
008	Camilo Fuertes Cabello	San Cristóbal.—Villagarcía	675
013	María Martínez Alvarez	San Cristóbal.—Villagarcía	556
014	Maximina Martínez Fernández	San Cristóbal Polantera	62
15	Fernando Miguélez García	San Cristóbal.—Matilla	52
016	Angel Morán Martínez	San Cristóbal.—Villagarcía	584
020	Andrés Santos Fuertes	San Cristóbal Polantera	512
)21	Miguel Torre Pérez	San Cristóbal Polantera	509
)39	Benigno Ferrero	Soto de la Vega	558
)75	Tomasa Martinez Martinez	Soto de la Vega	673
121	Pascual Castellanos Vidal	Urdiales Páramo	639
.36	Lan. Martínez Quintanilla	Urdiales Páramo	508
138	Felipe Miguélez Cantón	Santa Marina del Rey	733
42	Ignacio Sarmiento Fernández	Urdiales Páramo	513
.50	Agustín Vidal Fidalgo	Urdiales Páramo	529
187	Cayetano Alonso Flórez	Villamontán	60:
191 198	Bernardino Alonso Flórez Martín Alonso Lobato	Villamontán Villamontán	643
210	Gaspar Cordero Cordero	Destriana	65:
235	Esteban González	Villamontán	513
237	Carmen Fernández Carbajal	La Bañeza	609
255	Francisco Martínez	Villamontán	600
257	Benito Monroy Castro	Palacios Valduerna	571
273	Manuel Turrado López	Villamontón.—Posada	588
275	Maximino Valderrey Falagán	Villamontán V.—Villalís	592
279	José Valderrey Pérez	Villamontán V.—Redelga	654
282	Dolores Vidales Monroy	Villamontán Valduerna	56
329	Evaristo Fernández Morán	Villazala.—Valdesandinas	51'
337	Mercedes Franco Muñoz	Villazala.—Huergas	634
341	Alejandro Fuertes Vega	Villazala.—Santa Marinica	568
363	Valeriano Jáñez Pérez	Villazala.—San Pelayo	779
365	Isidoro Juan Martínez	Villazala	74:
377	Cayetano Martínez Juan	Villazala.—San Pelayo	71:
378	Elvira Martínez Martínez	Villarejo O.—Veguellina	729
100	Carolina Rubio Juan	Villazala	72:
101	Jesusa Rubio Juan	Villazala	71:
11	Nicolás Vega Fuertes	Bustillo Páramo.—Acebes Villazala	533
114 123	Lucía Vidal Ramos	Zotes Páramo	664
	Gumersindo Domínguez Francisco Paz Galbán	Zotes Paramo Zotes Páramo	64
145 152	Manuel Acevedo del Río	Barrios Salas.—Espinoso	958
154	José Alvarez Río	Carracedelo	588
455	Pablo y Vicente Alonso	Carracedelo	56
162	Juan Antonio Rodríguez Rguez.	Barrios Salas.—Espinoso	53
467	Victorino Viñambres Rodríguez	Barrios Salas.—Espinoso	609
174	Antonio Alvarez Cubero	Bembibre	688
475	José Alvarez Alonso	Bembibre	513
480	María Díez González	Bembibre	
483	Pilar Alvarez López	Bembibre	649

NUM. LIQ.	Contribuyentes	Domicilio	Cuota a ingresar
2487 2495 2511 2514 2520 2553 2559	Paulino Arias Alvarez Antonio Cano Díez Miguel Ferrero Rguez., Hr. Agapito González Caballero Joaquina González Arias José Marqués González Marcelino Alvarez Fernández	Bembibre Bembibre.—Losada Bembibre Bembibre Bembibre Bembibre.—Rodanillo Bembibre Benuza	559 567 509 577 520 514 513
2560 2564 2565 2567 2568 2573 2575 2585 2603	Alfredo Alvarez Alvarez Juan Cabo García Manuel Corredera Gómez Pedro López Alvarez José López Calvo Enrique Vega Fernández Joaquín Vega Encina Eloy García García Manuel Puerto Puerto	Benuza.—Yebra Benuza Benuza.—Silván Benuza.—Yebra Benuza Benuza Benuza.—Lomba Benuza Cabañas Raras Cabañas Raras	573 504 512 506 520 516 540 541 572
	CONTRIBUCION RUSTICA	-CUOTA PROPORCIONALEjercicio 1976	
29 73 80	Ignacio Estévez Estévez Vicente Pérez Pérez y 1 Jesús Rodríguez Rguez, y 3 Hm.	Valladolid.—Fray Luis León, 31 Madrid.—García Morato, 60 Oviedo.—C. Sotelo, 10	15.304 14.757 17.441
	CONTRIBUCION TERRITORIA	L RUSTICA.—CUOTA FIJA.—Expedientes.—1976	
1509	Alejandro Fernández Martínez	Villamontán Valduerna	1.404

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el día 26 9 1977 en cualquiera de las siguientes formas:

- 1.\* Desde el lugar de su residencia, a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.
- 2.ª También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Público, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.
- 3.ª En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico, o por cheque con las características antes citadas, en horas de nueve treinta a doce de la mañana.

También podrá realizarse el ingreso, en el período de prórroga, hasta el día 10-10-1977 con recargo del 5 por 100. Transcurrida dicha fecha sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

Contra estas liquidaciones de deudas tributarias podrán interponerse recursos de reposición ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios si se trata de liquidaciones de Contribución Rústica y ante la Administración de Tributos en los demás conceptos, en el plazo de ocho días hábiles, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial en el de quince.

En Convenios de Tráfico de Empresas pueden formularse recursos ante la Administración de Tributos fundados en; inclusión indebida en el Convenio, hasta el día anterior al vencimiento del plazo de ingreso; baja por cese en el ejercicio de la actividad, hasta los treinta días siguientes al de la declaración de baja en Licencia Fiscal, o de esta notificación; y agravio absoluto en el plazo de treinta días. Ante el Jurado Territorial Tributurio de La Coruña, presentando la solicitud en esta Delegación de Hacienda, cabe recurso por aplicación indebida de las reglas de distribución, y por agravio absoluto, cuando no existan pruebas suficientes, o no se hayan cumplido las normas del impuesto, ambos en el plazo de treinta días. Si el Convenio es Nacional, los recursos de agravio absoluto y de aplicación indebida de indices, han de formularse en iguales plazos ante la Dirección General de Tributos y el Jurado Central Tributario, respectivamente.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 12 de agosto de 1977.—El Administrador de Servicios, Ignacio Blanco Ramos.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez.

# Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León. Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 321/77 a la Empresa Máximo Pérez González, con domicilio en Veguellina de Orbigo. Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Máximo Pérez González, hoy en ignonorado paradero, y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos.

3838

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León. Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de

la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 274/77, a la Empresa Manuel Albar Garcés, con domicilio en Avda. Generalísimo, 13, Villablino.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Manuel Albar Garcés, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.-Alfredo Mateos. 3838

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Lev de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 266/77, a la Empresa Ramiro Paniagua Fresno, con domicilio en Villafranca, 8, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Ramiro Paniagua Fresno, hoy en ignorado paradero, y para su publica-ción en el Boletin Oficial de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.-Alfredo Mateos.

### Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 4 de los corrientes adoptó el acuerdo que, copiado

literalmente dice así:

"Enajenación de parcela.-A la vista de los informes que obran en el expediente, se acordó enajenar a don Jacinto Sáez Sánchez, por la cantidad de 187.000 pesetas, una parcela de 20,75 m.2 de extensión no utilizable, sobrante de vía pública, que tiene forma de cuadrilátero irregular, y linda: al Norte, en línea de 1,040 metros, con D. Andrés Crespo Fierro; al Sur, en línea de 0,40 m., con finca de D. José Luis Fernández González; al Este, en línea de 20,36 m., con calle Mariano Domínguez Berrueta, y al Oeste, en línea de 20,40 m., con finca propiedad del adquirente."

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 100 concordante con el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se hace público a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones,

contra el acuerdo expresado.

León, 9 de agosto de 1977.-El Alcalde, José María Suárez González. 3918 Núm. 1742.-620 ptas.

#### Ayuntamiento de Onzonilla

Recibidos en este Avuntamiento los proyectos técnicos redactados por el Ingeniero D. José-Miguel García-Inés Onrubia, y enviados por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, relativos a la supresión por ésta de di-

versos pasos a nivel en la linea férrea de Palencia-La Coruña, dentro de este término municipal y concretamente en las localidades de Torneros del Bernesga y Vilecha, mediante la sustitución de pasos elevados, dichos proyectos se encuentran de manifiesto al público en la Secretaria municipal sometidos a información pública por espacio de quince dias hábiles.

Onzonilla, a 4 de agosto de 1977.-El Alcalde, Bernardo Prieto Campano.

#### Avuntamiento de Boca de Huérgano

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender a la aportación municipal a la obra de alcantarillado de Valverde de la Sierra, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Boca de Huérgano, a 12 de agosto de 1977.-El Alcalde, S. Canal. 3917

Ayuntamiento de

Villadecanes - Toral de los Vados

Por D. Félix Garnelo Luna-Villarejo y Díaz, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Estación de Servicio para suministro de carburante, en la localidad de Perandones – Los Poulones—, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia.

Toral de los Vados a 3 de agosto de 1977.-El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1741.-220 ptas.

#### **Entidades Menores**

Junta Vecinal de Torneros de Jamuz ANUNCIO DE SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de maderas en el monte n.º 81 de Utilidad Pública.

Este aprovechamiento se adjudicará y regirá por el pliego de condiciones generales para la ejecución de aprovechamientos en Montes de Uti-

lidad Pública, cuyo pliego fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 122 de fecha 30 de mayo de 1975. Asimismo, se regirá por el pliego especial de condiciones técnico-administrativas para aprovechamientos maderables publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 123 de fecha 31 de mayo de 1975, por Ley y Reglamento de Montes y pliego de condiciones económicas aprobado por esta Junta Vecinal para el aprovechamiento del monte El Villar" en cuanto no sean datos exclusivos de este aprovechamiento, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El número de árboles y volumen de madera que se subasta es el que se detalla a continuación:

Cuartel A: Secos 117: derribados o rotos 20; total 137.

Cuartel B: Secos 107; derribados o rotos 29; total 136.

Cuartel C: Secos 1.128; derribados o rotos 155; total 1.283.

Cuartel D: Secos 2.856; derribados o rotos 554; total 3.410.

Totales: Secos 4.208; derribados o rotos 758; total 4.966.

Zona objeto del aprovechamiento: Monte de U. P. n.º 81. Especie: Pino pinaster, pies secos y derribados. Número total de pies: 4.966. Volumen total aproximado: 975 m.c. Valora-ción: Precio base: 535.425 pesetas. Precio índice: 700.781 pesetas. Fianza provisional: 16.818 pesetas. Garantía definitiva: 10 % del valor del remate.

El que resulte rematante del aprovechamiento, deberá abonar el importe de los anuncios. Asimismo deberá abonar los jornales de señalamiento que importan 25.200 pesetas y que ya han sido descontadas del precio base.

El rematante deberá proveerse de la correspondiente licencia de aprovechamiento antes de comenzar su ejecución, previa justificación de haber ingresado el ochenta y cinco por ciento del valor del remate en arcas del pueblo de Torneros de Jamuz y el quince por ciento restante, en la cuenta de mejoras del monte n.º 81 de U. P., y haber justificado el pago de las tasas y exacciones parafiscales, que importan 17.161 pesetas.

La licencia será expedida por la Jefatura Provincial de ICONA, previas las justificaciones anotadas en el párrafo anterior.

La subasta tendrá lugar en el sitio de costumbre, en el pueblo de Torneros de Jamuz a los veintiún días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Bolle-TIN OFICIAL de la provincia y las plicas podrán ser presentadas hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores depositarán en arcas del pueblo el importe de la fianza provisional y una declaración jurada de no hallarse incurso en las incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones

Las plicas de proposición, que se presentarán en pliego cerrado se ajustarán al siguiente

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ......, de ..... años de edad, natural de ......, provincia de ......., y residente en ....., calle ......, en representación de ......, lo cual acredita con ......, al corriente de la tarifa de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, epígrafe ....... y en posesión del Carnet de Responsabilidad de Empresa núm. ....., en relación con la subasta del aprovechamiento maderable anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ....... de fecha ......, en el Monte n.º 81 de Utilidad Pública, ofrece la cantidad de ...... pesetas (en letra).

Fecha v firma del licitador.

Torneros de Jamuz, 6 de agosto de 1977.—El Presidente (ilegible).

3893

Núm. 1746.-2.280 ptas.

#### Administración de Justicia

#### Juzgado Comarcal de Astorga

Yo, Oficial en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 3/77, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra Aalí Mahafud Buel-la, vecino que fue de El Entrego-Langreo (Oviedo), hoy en ignorado paradero, se practicó la siguiente:

#### TASACION DE COSTAS

Que practica el Secretario que suscribe de las causadas en el presente juicio de faltas:

Juicio de lattas.	Ptas.
Tasa Judicial por registro del juicio (Disp. com. 11)	20
Tasa Judicial por diligencias previas (art. 28)	15
Tasa Judicial por tramitación del juicio (art. 28)	100
Tasa Judicial por once cartas- órdenes o exhortos (art. 31).	825
Tasa Judicial por derechos do- bles diligencias domiciliarias (Disp. com. 14) Tasa Judicial por ejecución de	115
sentencia (art. 29)  Tasa Judicial por intervención Médico Forense (art. 6.º, ta- rifa V)	125
Indemnización al perjudicado Jefatura Provincial de Ca- rreteras	20.000

Reintegro del Timbre material, y otros gastos posteriores E.	1.575
Pólizas de la Mutualidad	120
Multa: Indulto.	
Dietas y locomoción	1.350
B. O. de la provincia	1.826
ENGLANCED, TO RESERVE OF THE	

Total ... ... ... ... ... ... 26.101 Importa la presente tasación de costas la cantidad de 26.101 pesetas salvo error u omisión, que corresponde satisfacer al condenado, doy fe.

En Astorga a once de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Miguel Monje.—Rubricado.

Lo inserto concuerda con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación al condenado Aalí Mahafud Buel-la, vecino que fue de El Entrego-Langreo, hoy en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Astorga a once de agosto de mil novecientos setenta y siete. — Miguel Monje.

3924

Núm. 1743. - 1.240 ptas.

#### Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Fernando Díaz Alvarez, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas a que se hará mención, se practicó la siguiente:

"Tasación de costas que practica el Secretario en funciones que refrenda, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 44 del año en curso, en cumplimiento de la providencia anterior:

terior:	Ptas.
1.º Registro. D. C. 11.ª	20
2.º Diligencias previas (Derechos dobles). Art. 28-1.ª	30
3.º Tramitación juicio (Id.). Idem	200
4.º Expedición 5 exhortos. D. C. 6.º	250
5.º Cumt.º id. Art. 31-1.ª	125
6.º 8 diligencias. D. C. 14.ª	80
7.º Ejecución de sentencia. Art. 29-1.º	30
8.º Tasación de costas. Artículo 10, n.º 6-1.ª	150
9.º Reintegros y suplidos	350
10.º Pólizas de la Mutualidad Judicial	120
11.º Salidas Agente del Juzga- do de Instrucción n.º 2 de los de Ponferrada	
12.º Id. Agente Sr. Martín, del Juzgado Municipal de	
Ponferrada	100
13.º Id. id. D. Alberto Alvarez, de idem	500

14.º Gastos de inserción de anuncios en B. O. P. ... ... 68 15.º Multa a Jesús García Valle 1.00

16.º Indemnización globala Ernesto Alonso Marqués, por todos los conceptos ... 23442

17.° Presupuestado para posteriores y pago de anuncio de la presente tasación en B. O. P. ... ... 1.00

Total, s. e. u o. ... ... 239.430

Importa la precedente tasación de costas las figuradas doscientas treinta y nueve mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas, salvo error u omisión de cuyo pago es responsable el condenado Jesús García Valle, habiendo sido declarada la responsabilidad civil subsidiaria de Francisco García Alba.

Villafranca del Bierzo (León), a ocho de agosto de mil noveciento

setenta y siete."

Y para que sirva de notificación y vista al condenado Jesús García Valle actualmente en ignorado domicilio concediendo el término de tres dispara que comparezca ante este Jugado a abonar sus responsabilidades económicas, de no impugnar la tasación de costas, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Villafranca del Bierzo (León), a ocho de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Fernando Díaz Alvarez.

3883

Núm. 1723.—1.520 ptas.

### Anuncio particular

# Comunidad de Regantes PRESA UNICA Alija del Infantado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de las Ordenanza de esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta General extraordinaria a todos los partícipes de la misma el día dieciocho de septiembre de 1977, a las once horas en primen convocatoria y a las once y media es segunda, en el salón de actos de Ayuntamiento, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterio

2.°—Estudio y reforma de los attículos 12; 22, apartado 3.°; 24; apartado 3.° en cuanto a daños en obras y el n.º 1.º relativo al uso daguas; 46; 47, apartado 2.°; 62, mero 6.°, y cualquier otro artículo que la Junta General acuerde reformar.

Alija del Infantado, 4 de agosto de 1977.—El Presidente de la Comundad, Lucio Hidalgo.

3853 Núm. 1745.—560 ptas

IMPRENTA PROVINCIAL